



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 036 -2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión extraordinaria N° .01 del 08 de abril de 2025, la conformación del **Comité Editorial de la Revista el Ingeniero en Lima** del Consejo departamental de Lima - Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA) para el período 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Departamental de Lima, en su compromiso con la difusión del conocimiento técnico, científico y profesional de la ingeniería, promueve la edición y publicación de la revista institucional "El Ingeniero en Lima", como un medio de expresión y reflexión para los miembros del Colegio de Ingenieros del Perú.

Que, resulta necesario conformar un Comité Editorial que garantice la calidad, pertinencia y pluralidad del contenido publicado en la mencionada revista, en concordancia con los objetivos estratégicos del Consejo Departamental y con los principios del Estatuto del CIP.

Que, el Comité Editorial debe estar integrado por profesionales colegiados con experiencia y solvencia ética, cuya labor contribuya a fortalecer la imagen institucional y promover la producción intelectual de nuestros agremiados.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú:

ACUERDA:

Primero.- Conformar el **Comité Editorial de la Revista el Ingeniero en Lima del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú** para el período 2025, la cual queda integrada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1.	Marco Antonio Ramírez Chávez	80095	Ambiental	Presidente
2.	Luz Genara Castañeda Pérez	148572	Química	Vicepresidente
3.	Lourdes Del Pilar Carreras Caprile	43616	Económica y Administrativa	Secretaria
4.	Miguel Luis Estrada Mendoza	53720	Civil	Miembro
5.	Lía Elis Concepción Gamarra	63952	Química	Miembro

Segundo. - Disponer que el **Comité Editorial de la Revista el Ingeniero en Lima** ejerza sus funciones conforme a los lineamientos establecidos por el Estatuto y demás disposiciones normativas vigentes del CIP LIMA.

Calle Barcelona 290 - San Isidro

202-5037/ 202-5083

colegiacion@ciplima.org.pe

www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Tercero. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Cuarto. - Notifíquese la presente Resolución a cada uno de las integrantes de la comisión y demás instancias administrativas correspondientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


San Isidro, 08 de abril de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe

